

de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo número 49/00 CH, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de agosto de 2000, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de la misma Consejería de fecha 27 de abril de 1999, por ser conforme a Derecho, sin hacer pronunciamiento sobre las costas del presente proceso.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 463/2000, interpuesto por SEIME, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 765/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 765/99, promovido por SEIME, S.L. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando de la Orden Muraday, en su condición de administrador único de la entidad SEIME, S.L., representado en estas actuaciones por el letrado don Emilio Jiménez Thomas, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 384/00, interpuesto por Justo González Romero en relación con el recurso ordinario núm. 599/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo número 384/00, promovido por Justo González Romero, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Justo González Romero contra la Resolución de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la de 24 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, de imposición de sanción en materia de prevención de riesgos laborales (expediente 459/1998), declarando asimismo su conformidad a Derecho. No ha lugar a hacer expresa condena en costas.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/01, interpuesto por Agroalimentaria del Sur, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 392/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo número 20/01, promovido por Agroalimentaria del Sur, S.A., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo promovido por la entidad Agroalimentaria del Sur, S.A., contra la Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la de 23 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, de imposición de sanción en materia de trabajo (expediente 334/1998), declarando su nulidad por no ser conforme a Derecho. Dejándola sin efecto. No ha lugar a hacer expresa condena en costas.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.096.AL/00.
Beneficiario: Mármoles Carrillo Fernández, S.L.L.
Municipio y provincia: Fines (Almería).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.148.AL/00.
Beneficiario: Romape, S.C.A.
Municipio y provincia: Fines (Almería).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.AL/01.
Beneficiario: Hierros y Aluminios Ventisur, S.L.L.
Municipio y provincia: La Mojenera (Almería).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.019.CA/00.
Beneficiario: Transportes Chiclana, S.C.A.
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.064.CO/00.
Beneficiario: Montoro Clásicos, S.C.A.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Subvención: 3.650.000 ptas.

Núm. expediente: SC.005.CO/01.
Beneficiario: Fuenteplast, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.006.CO/01.
Beneficiario: Fuentemármol, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.040.HU/00.
Beneficiario: Automotos Aponte, S.L.L.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.091.HU/00.
Beneficiario: Santana Gómez de Lepe, S.A.L.
Municipio y provincia: Lepe (Huelva).
Subvención: 16.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.032.JA/00.
Beneficiario: Transportes Lobona, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.JA/01.
Beneficiario: Clínica Dental Herrera Briones, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.060.SE/00.
Beneficiario: La Pedrereña, S.C.A.
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.142.SE/00.
Beneficiario: Mosan Estruct. Modulares y Carpas, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 25.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.012.SE/01.
Beneficiario: Técnica Recanteado Composite, S.L.L.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.014.SE/01.
Beneficiario: Ebanistería Solares, S.C.A.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 1.490.000 ptas.

Programa: Acciones Comunitarias.

Núm. expediente: AC.001.AN/01.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 23.740.551 ptas.

Sevilla, 1 de junio de 2001. - El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado Milleza, sito en el paraje La Milleza, del término municipal de Las Albuñuelas, de la provincia de Granada. (PP. 1066/2001).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene por objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado «Milleza», sito en el paraje «La Milleza», término municipal de Las Albuñuelas (Granada), expediente incoado por don Angel García Conejero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de Granada eleva el expediente para que se proceda a la declaración como mineral de esta agua.

Segundo. El entorno en que se sitúa dicho manantial reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Tercero. En cumplimiento de lo estipulado en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), el Instituto Tecnológico y Geominero de España ha realizado el correspondiente análisis de las aguas, que figura en el expediente, y no encuentra inconveniente para que sean declaradas como minerales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistos la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta de la Delegación Provincial y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Declarar como minerales las aguas procedentes del manantial denominado Milleza, sito en el paraje «La Milleza», término municipal de Las Albuñuelas (Granada), pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año, a partir del momento de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de repo-

sición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 31 de marzo de 1995 de convocatoria y desarrollo de los programas establecidos en los citados Decretos, recogen Ayudas/Becas para los alumnos por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

RELACION DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS A ALUMNOS

Expte. núm./curso: 11-095/95J.004.

Nombre alumno-NIF: Soraya Dguez. Romero-31690108H.
Importe: 44.800 ptas.

Expte. núm./curso: 11-095/95J.007.

Nombre alumno-NIF: M.^a Rocío Macías Rguez.-31700616S.
Importe: 33.600 ptas.

Expte. núm./curso: 98-020/95J.021.

Nombre alumno-NIF: Bautista Bailach Usar-17209757F.
Importe: 62.700 ptas.

Cádiz, 31 de mayo de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 1998 de convocatoria y desarrollo de los programas establecidos en los citados Decretos, recogen Ayudas/Becas para los alumnos por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

RELACION DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS A ALUMNOS

Expte. núm./curso: 11-030/98J.001.

Nombre alumno-NIF: M.^a Reyes Parra Glez.-28657486S.
Importe: 51.100 ptas.

Expte. núm./curso: 11-030/98J.001.

Nombre alumno-NIF: Carmen Castelos Carp.-32643361J.
Importe: 48.300 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.004.

Nombre alumno-NIF: María Pérez Gómez-44045917C.
Importe: 51.840 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.

Nombre alumno-NIF: Frco. Vázquez Bernabé-52285334D.
Importe: 31.360 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.

Nombre alumno-NIF: Alejandro Durán Oviedo-31707689G.
Importe: 29.760 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.

Nombre alumno-NIF: Frca. Rdguez. Rdguez.-31669104J.
Importe: 31.360 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.

Nombre alumno-NIF: Manuela Durán Azcárate-31618260E.
Importe: 32.000 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.001.

Nombre alumno-NIF: Angel Roldán Durán-52284756Y.
Importe: 30.450 ptas.

Expte. núm./curso: 11-030/98J.001.

Nombre alumno-NIF: M.^a Luisa Glez. Rapela-28587606D.
Importe: 49.700 ptas.

Cádiz, 1 de junio de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-08/01J.

Entidad: Centro Informática San Fernando.
Importe: 20.260.800.

Núm. expte.: 11-28/01J.

Entidad: C. Médico Asistenciales Andalucía.
Importe: 6.620.250.

Núm. expte.: 11-59/01J.

Entidad: Centro Artístico Moda y Diseño R&R.
Importe: 9.177.000.

Núm. expte.: 11-63/01J.

Entidad: CEGINFOR, S.L.
Importe: 6.043.500.